

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

SEÑORES

2012 JUN -5 AM 8: 48

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CIUDAD,

RECIBIDO

A través de éste medio, solicito a quién corresponda las transferencias de las acciones de la COMPAÑIA CORE (Comercio y Representaciones) de los siguientes accionistas:

MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET. CEDE A MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE	4500 ACCIONES
MEDINA PARRA ANGEL MODESTO. CEDE A MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE	4500 ACCIONES
MEDINA PARRA LUIS BENIGNO. CEDE A PILALOA MARQUEZ MERILIN MABEL	4500 ACCIONES
MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO. PILALOA MARQUEZ MERILIN MABEL	4500 ACCIONES
VALOR DE CADA ACCION ES: \$1.00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	

Los nuevos accionistas de la compañía (CORE) son los siguientes:

BURGOS FREIRE MARTIN FERNANDO	9000 ACCIONES
PILALOA MARQUEZ MERILIN MABEL	9000 ACCIONES

Por la atención que le brinde a la presente quedo de ustedes muy agradecido.

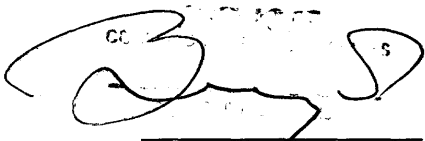
RECIBIDO

2012 JUN 19 PM 4: 12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Babahoyo, 01 de Junio de 2012

Atentamente,



ARQ. MARTIN BURGOS FREIRE

GERENTE GENERAL (CORE)

Documentación y Archivo
RECIBIDO
16 JUN 2012
Firma



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "
3 COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA QUE
4 HACEN LOS SEÑORES ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA Y
5 LUIS BENIGNO MEDINA PARRA A FAVOR DE MARTIN
6 FERNANDO BURGOS FREIRE; Y, LOS CONYUGES ANGEL
7 MODESTO MEDINA PARRA Y SEÑORA PIEDAD ESCOBAR
8 PARRALES DE MEDINA; Y, LOS CONYUGES JAVIER ARMANDO
9 CASTRO TORRES Y DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA A CEDER
10 A FAVOR DE LA SEÑORA MERILIN MABEL PILALOA
11 MARQUEZ.-

12 Cuantía: \$ 18,000.00.-

13 No. 0312 - 2.011.- En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de
14 Los Ríos, República del Ecuador a los veinte y cinco días del mes de
15 Abril del año dos mil once. Ante mí Abogada ALICIA GUADALUPE
16 MORENO MARUN, Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, comparecen
17 por una parte, los cónyuges: ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, chofer profesional,
19 domiciliado en Milagro, ocasionalmente en esta ciudad; y, doña MIRIAN
20 DOLORES ROMAN VACA DE MEDINA quien declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva domiciliada en Milagro
22 ocasionalmente en esta ciudad, por sus propios y personales derechos y
23 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; el
24 señor LUIS BENIGNO MEDINA PARRA quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, chofer profesional,
26 domiciliado en Milagro, ocasionalmente en esta ciudad, por sus propios y
27 personales derechos; ANGEL MODESTO MEDINA PARRA quien
28 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, chofer profesional, domiciliado en

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 Milagro, ocasionalmente en esta ciudad; y, doña BLANCA PIEDAD
2 ESCOBAR PARRALES de MEDINA quien declara ser de nacionalidad
3 ecuatoriana, ocupación ejecutiva, domiciliada en Milagro, ocasionalmente
4 en esta ciudad, por sus propios y personales derechos y por los que
5 representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; el señor
6 JAVIER ARMANDO CASTRO TORRES quien declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriana, ocupación comerciante, domiciliado en Milagro,
8 ocasionalmente en esta ciudad; y, la señora DEYSI JANETH MEDINA
9 HINOJOSA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
10 Ingeniera Comercial, domiciliada en Milagro, ocasionalmente en esta
11 ciudad, por sus propios y personales derechos y por los que representan
12 de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran obrar
13 debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta
14 General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión
15 celebrada el día quince de Abril del dos mil once, cuya copia certificada
16 del acta acompañan para que se agregue a la matriz como documento
17 habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y,
18 por otra parte, el señor MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
20 comerciante, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales
21 derechos; y, MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ quien declara ser
22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada
23 en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
24 son mayores de edad, revestidos de la capacidad civil necesaria para
25 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos de la
26 naturaleza y efectos que resultan de la presente Escritura de CESION DE
27 PARTICIPACIONES a cuya celebración comparecen de su libre y
28 espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin coacción alguna y


Abg. Guadalupe Moreno
SECRETARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



1 para su otorgamiento me presentan una minuta y más documentos para
2 que con las formalidades de Ley sean elevados a escritura pública, los
3 mismos que son del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA: Sírvase
4 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
5 conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se celebra
6 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA
7 PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la presente
8 escritura y a la celebración del contrato de CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES contenido en ella, por una parte, los
10 cónyuges ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA y MIRIAN
11 DOLORES ROMAN VACA de MEDINA; LUIS BENIGNO MEDINA
12 PARRA; los cónyuges ANGEL MODESTO MEDINA PARRA y
13 BLANCA PIEDAD ESCOBAR PARRALES; y, finalmente los cónyuges
14 JAVIER ARMANDO CASTRO TORRES e Ingeniera DEYSI JANETH
15 MEDINA HINOJOSA de CASTRO a quienes en lo sucesivo se los
16 denominará simplemente " Los cedentes " quienes declaran además obrar
17 debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta
18 General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión
19 celebrada el quince de Abril del dos mil once, cuya copia certificada del
20 acta acompañan para que se agregue a la matriz como documento
21 habilitante conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por
22 otra parte, también por sus propios derechos los señores MARTIN
23 FERNANDO BURGOS FREIRE y MERILIN MABEL PILALOA
24 MARQUEZ a quienes en lo sucesivo se los denominará simplemente "
25 Los Cesionarios "- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES A) La
26 compañía de Responsabilidad Limitada " Comercio y Representaciones
27 CORE Cia. Ltda. " fue constituida mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Primero del Cantón Babahoyo, Licenciado Heackel G.

**NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO**

1 Guevara Naranjo, el primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro
2 e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el trece de Septiembre de
3 mil novecientos setenta y cuatro; ANTECEDENTES B) Posteriormente,
4 la compañía Reactiva, Reforma sus Estatutos y aumenta su capital social,
5 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
6 Babahoyo, Licenciado Heackel Guevara Naranjo, once de mayo de mil
7 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Babahoyo el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
9 ANTECEDENTE C) Posteriormente la compañía realiza Cesión de
10 Particiones de Capital Social, según escritura celebrada ante el Notario
11 Primero del Cantón Babahoyo Abogado Heackel Guevara Naranjo, el
12 veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en
13 el Registro Mercantil el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.
14 ANTECEDENTE D) Según escritura celebrada ante el Notario Decimo
15 Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Néstor Gustavo Cañarte
16 Arboleda, el veinte y tres de agosto del dos mil, inscrita debidamente el
17 seis de enero del dos mil seis. Cesión de Participaciones Sociales,
18 Conversión del Capital social de sucres a dólares, aumento de capital y
19 Reforma de estatuto social de la compañía " COMERCIO Y
20 REPRESENTACIONES CORE CIA. LTDA.".- ANTECEDENTES E)
21 Posteriormente, la compañía realiza cesión de Particiones Sociales
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
23 Babahoyo, Abogado Jorge Grandes Carrillo, el once de agosto del dos mil
24 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el primero
25 de Octubre del dos mil ocho.- ANTECEDENTES F) La Junta General
26 Universal Extraordinaria de socios de la compañía Comercio y
27 Representaciones CORE Cía. Ltda. Celebrada el veintinueve de junio de
28 dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social a DIECIOCHO MIL


Sus. Ciudad de Babahoyo - Morón
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y
2 reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital, así
3 mismo autorizo a su representante legal a comparecer a la suscripción de
4 la correspondiente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA: CESION
5 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores
6 UNO) Los cónyuges ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA y
7 MIRIAN DOLORES ROMAN VACA de MEDINA debidamente
8 autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declaran
9 que cede, en forma irrevocable, a favor del señor MARTIN FERNANDO
10 BURGOS FREIRE las cuatro mil quinientas participaciones de un dólar
11 de los Estados Unidos de América que tiene en el capital social de la
12 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " COMERCIO Y
13 REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA .- El señor MARTIN
14 FERNANDO BURGOS FREIRE a su vez, declara que acepta la
15 cesión de participaciones que se realiza a su favor.- DOS) LUIS
16 BENIGNO MEDINA PARRA de estado civil divorciado debidamente
17 autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que
18 cede, en forma irrevocable, a favor del señor MARTIN FERNANDO
19 BURGOS FREIRE las cuatro mil quinientas participaciones de un dólar
20 de los Estados Unidos de América que tiene en el capital social de la
21 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " COMERCIO Y
22 REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA .- El señor MARTIN
23 FERNANDO BURGOS FREIRE a su vez, declara que acepta la cesión de
24 participaciones que se realiza a su favor; C) Los cónyuges ANGEL
25 MODESTO MEDINA PARRA y PIEDAD ESCOBAR PARRALES de
26 MEDINA debidamente autorizados para este acto por la Junta General
27 antes referida, declara que ceden, en forma irrevocable, a favor de la
28 señora MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ las cuatro mil

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like Roberto Marcelo Medina Parra and Mirian Dolores Roman Vaca de Medina.]

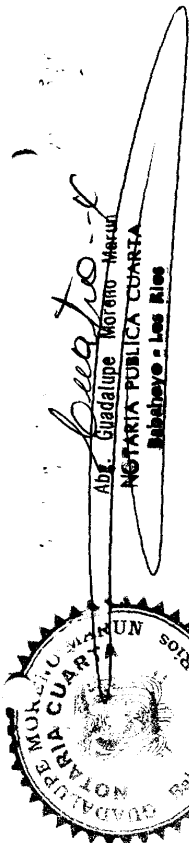
NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

1 quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 que tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada denominada " COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE
4) C. LTDA .- La señora MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ a su
5 vez, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su
6 favor.- CUATRO) Los cónyuges JAVIER ARMANDO CASTRO
7 TORRES e Ingeniera DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA
8 debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida,
9 declara que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora MERILIN
10 MABEL PILALOA MARQUEZ las cuatro mil quinientas participaciones
11 de un dólar de los Estados Unidos de América que tienen en el capital
12 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "
13 COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.- La
14 señora MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ a su vez, declara que
15 acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.- CLAUSULA
16 CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el
17 cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el
18 correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, lo que da suma de cuatro mil dólares de los
20 Estados Unidos para cada uno de los socios.- Los cesionarios declaran que
21 los valores entregados como precio de la adquisición tienen origen licito.
22 Por su parte, los cónyuges ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA y
23 MIRIAN DOLORES ROMAN VACA DE MEDINA y don LUIS
24 BENIGNO MEDINA PARRA declaran que han recibido cada una de las
25 dos partes de manos del señor MARTIN FERNANDO BURGOS
26 FREIRE la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en dinero efectivo y a su entera
28 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- Por

Notario Público Cuarta
Babahoyo - Los Rios
Dr. Guillermo Moreno Martin



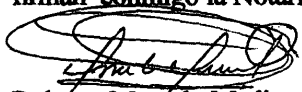
1 otra parte, los cónyuges ANGEL MODESTO MEDINA PARRA y
2 BLANCA PIEDAD ESCOBAR PARRALES de MEDINA; y JAVIER
3 ARMANDO CASTRO TORRES e Ingeniera DEYSI JANET MEDINA
4 HINOJOSA declaran que han recibido cada una de las dos partes de
5 manos de la señora MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ la suma
6 de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin
8 tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- CLAUSULA
9 QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
10 presente escritura serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran
11 aceptarlos.- CLAUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de
12 Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro
13 de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de
14 constitución y en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo.- Sírvase
15 usted, señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
16 la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los
17 documentos habilitantes mencionados en esta escritura y haga constar que
18 cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el
19 Registro Mercantil del Cantón Babahoyo.- Firmado) Abogado Miguel
20 Moreno Viteri.- Registro del Colegio de Abogados de Los Ríos número
21 ciento dieciocho.- Es copia de la minuta.- Quedan agregados al Registro
22 formando parte del mismo la copia certificada del acta de la Junta General
23 Extraordinaria de Socios por la cual se autoriza la realización de este
24 acto, de la sesión celebrada el quince de Abril del dos mil seis; y, la copia
25 certificada del nombramiento del GERENTE otorgada por la compañía “
26 COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C, LTDA a favor del
27 señor LUIS BENIGNO MEDINA PARRA. Léida que les fue esta
28 escritura a los contratantes por mí la Notaria en alta y clara voz, de

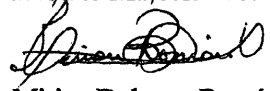


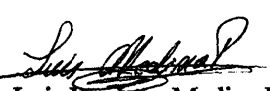
NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

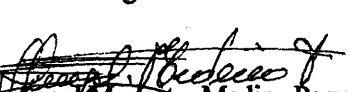
1 principio a fin, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido y

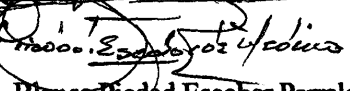
2 firman conmigo la Notaria en un solo acto, de lo cual, doy fe.-

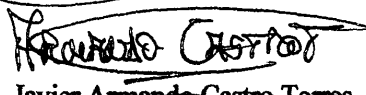
3 
4 Roberto Marcelo Medina Parra Cédula No.060149001-4

5 
6 Mirian Dolores Román Vaca de Medina Cédula No.090801040-8

7 
8 Luis Benigno Medina Parra Cédula No.060080646-7

9 
10 Angel Modesto Medina Parra Cédula No.120011593-7

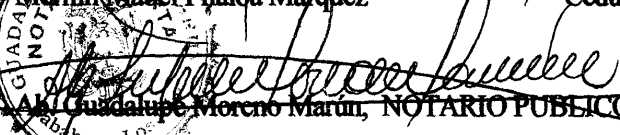
11 
12 Blanca Piedad Escobar Parrales de Medina Cédula No.170380304-7

13 
14 Javier Armando Castro Torres Cédula No.091063118-3

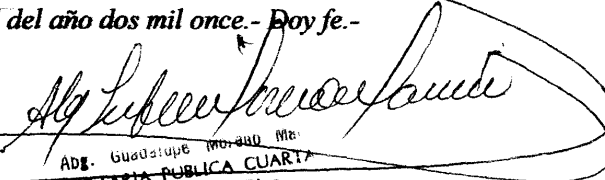
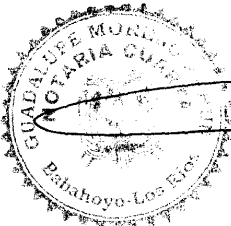
15 
16 Deysi Janet Medina Hinojosa Cédula No.120252500-5

17 
18 Martin Fernando Burgos Freire Cédula No.120231294-6

19 
20 Martin Marcel Pilalca Márquez Cédula No.120470503-0

21 
22 Adg. Guadalupe Moreno Martín, NOTARIO PUBLICO.-

23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
25 **TESTIMONIO** que firmo y sello en Babahoyo a los veinte y cinco
26 días del mes de Abril del año dos mil once.- Doy fe.-

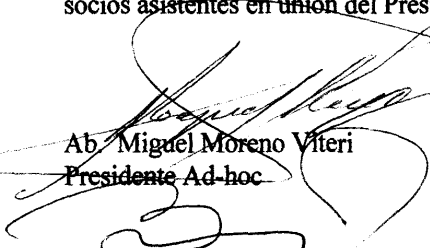
27 
28 
Adg. Guadalupe Moreno Martín
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios

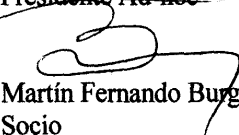


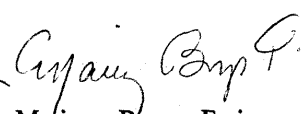
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “ COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.LTDA, CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

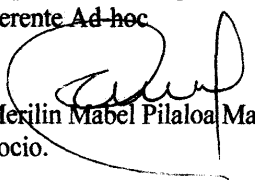
En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador a los tres días del mes de Junio del año dos mil once, en el domicilio de la Compañía “ COMERCIO Y REPRESENTACIONES “ CORE CIA .LTDA “ ubicado en la calle García Moreno No. 223 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo de esta ciudad, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios : MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE propietario de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ, propietaria de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, , con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios . Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estos resuelven por unanimidad de votos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto único .- Conocer y resolver sobre las renunciaciones presentadas por los señores Luis Benigno Medina Parra y Roberto Marcelo Medina Parra de sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía;y, por consiguiente la designación de los nuevos representantes legales.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad . Preside la sesión a petición de los socios, el Abogado Miguel Moreno Viteri. Actúa como Gerente en calidad de Ad – hoc la Arq. Maricruz Burgos Freire.- Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías . El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente integrada instalada la

Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios están ya debidamente informados. Se considera, el punto del orden del día, referente a la renuncia de los señores Luis Benigno Medina Parra y Roberto Marcelo Medina Parra de sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, y consecuentemente la designación de los nuevos representantes legales y, al efecto, el Presidente Junta manifiesta a la Junta que se han presentando las renunciaciones de los señores Luis Benigno Medina Parra y Roberto Marcelo Medina Parra de sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, por lo que para que continúe operando la Compañía se debe proceder a resolver sobre las mismas.-Puesta en consideración las renunciaciones fueron aceptadas.-Acto, seguido se procede a designar a los nuevos funcionarios, en las personas de los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE como GERENTE y a la señora MERILIN MABEL PILALOA MARQUEZ como PRESIDENTE.- La señora Secretaria comunicará con las designaciones efectuadas para su aceptación e inscripción en el Registro de la Propiedad de Babahoyo.- Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. A las 16h20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia, suscriben el Acta todos los socios asistentes en unión del Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.-


Ab Miguel Moreno Viteri
Presidente Ad-hoc


Martín Fernando Burgos Freire
Socio


Arq. Maricruz Burgos Freire
Gerente Ad-hoc


Merilin Mabel Pilaloe Marquez
Socio.

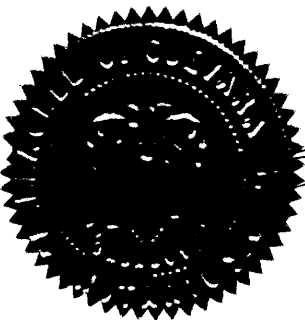


Doctor HEACKEL GUEVARA NARANJO, NOTARIO PRIMERO

DE BABAHoyo, da fe: Que al margen de la escritura de
Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
"Comercio y Representaciones" (CORE) Cia Ltda. celebrada el
primero de marzo de mil novecientos setenta i cuatro, autorizada
por el suscrito Notario, consta la siguiente razón:-----

"RAZÓN: En esta fecha, mediante escritura publica celebrada en
esta ciudad ante la Notaria Cuarta de este cantón abogada Alicia
Guadalupe Moreno Marún se ha cedido participaciones de la
Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercio y
Representaciones" (CORE) Cia Ltda. que hacen los señores
ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA y LUIS BENIGNO
MEDINA PARRA a los señores MARTIN FERNANDO BURGOS
FREIRE; los cónyuges ÁNGEL MODESTO MEDINA PARRA y
doña PIEDAD ESCOBAR PARRALES de MEDINA.- los cónyuges
JAVIER ARMANDO CASTRO TORRES y DEYSI JANET MEDINA
HINOJOSA a favor de la señora MERILIN MABEL PILALOA
MÁRQUEZ.- Doy fe.- Babahoyo, veinticinco de abril del dos mil
once.- Dr. Heackel Guevara Naranjo.- Notario Primero de
Babahoyo".-----

Babahoyo, nueve de mayo del dos mil once.-----



Dr. Heackel Guevara Naranjo
Notario Primero de Babahoyo

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
5 de Junio # 305 y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2011 – 1080

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 458 a 469 con el número de inscripción 73 celebrado entre: ([COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO en calidad de CEDENTE], [MEDINA PARRA LUIS BENIGNO en calidad de CEDENTE], [MEDINA PARRA ANGEL MODESTO en calidad de CEDENTE], [ESCOBAR PARRALES BLANCA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [CASTRO TORRES JAVIER ARMANDO en calidad de CEDENTE], [MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET en calidad de CEDENTE], [PILALOA MARQUEZ MERILIN MABEL en calidad de CESIONARIO], [BURGOS FREIRE MARTIN FERNANDO en calidad de CESIONARIO]).



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo